



RESOLUCIÓN D.N.M N° 429

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 183 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023.

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum D.N.M./UTA N° 37/2024 de fecha 08 de abril de 2024, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita la actualización del artículo 2° de la Resolución DNM N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023 con la inclusión del Departamento de Planificación dependiente de la Dirección de Gabinete, quedando integrado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones (...);

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 2° de la Resolución DNM N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023, expresa: "...INTEGRAR el Comité creado en el artículo anterior con los siguientes miembros titulares:"

NRO.	DEPENDENCIA
1	Dirección General de Extranjeros
2	Dirección General de Movimiento Migratorio
3	Dirección General de Asuntos Internacionales
4	Dirección General de Administración Financiera
5	Secretaría General
6	Dirección de Gabinete
7	Dirección de Asesoría Jurídica
8	Dirección de Gestión de Talento Humano
9	Dirección de Auditoría
10	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
11	Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión"...

Que, en su mismo articulado, dispone en el "... 13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 2° de la Resolución D.N.M N° 183 del 16 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, APROBADO POR EL DECRETO N° 2991 DE FECHA 06/12/2019, POR EL CUAL SE APRUEBA "EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO", SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)"; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° **INTEGRAR** el Comité creado en el artículo anterior con los siguientes miembros titulares:

NRO.	DEPENDENCIA
1	Dirección General de Extranjeros
2	Dirección General de Movimiento Migratorio
3	Dirección General de Administración y Finanzas
4	Dirección General de Asuntos Internacionales
5	Dirección de Gabinete
6	Dirección de Asesoría Jurídica
7	Dirección de Gestión de Talento Humano
8	Dirección de Auditoría
9	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
10	Secretaría General
11	Unidad de Transparencia y Anticorrupción
12	Departamento de Planificación

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
fecha 03 de abril de 2024



MEMORANDUM D.N.M. / UTA N° 342.024



A: Mgtr. Leila Olavarrieta. Encargada de Despacho.
 Dirección Nacional de Migraciones- Res.DNM N° 390-03/04/2024.

DE: Abg. Nidia Villalba, Encargada
 Unidad de Transparencia y Anticorrupción

REF.: Solicitud de actualización de la Resolución DNM N° 183/2023.

FECHA: 08/04/2024

Me dirijo a Ud, con relación al Acta N° 02/2024 de fecha 05 de abril de 2024, a fin de solicitar la actualización del Artículo 2° de la Resolución DNM N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023 con la inclusión del Departamento de Planificación dependiente de la Dirección de Gabinete, quedando integrado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Migraciones, con los responsables de las siguientes dependencias:

1	Dirección General de Extranjeros
2	Dirección General de Movimiento Migratorio
3	Dirección General de Administración y Finanzas
4	Dirección General de Asuntos Internacionales
5	Dirección de Gabinete
6	Dirección de Asesoría Jurídica
7	Dirección de Gestión de Talento Humano
8	Dirección de Auditoría
9	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
10	Secretaría General
11	Unidad de Transparencia y Anticorrupción
12	Departamento de Planificación

Atentamente.

7/3/24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 14:17 H
 09-04-2024
 Nathalia María Arredondo, Acta de Opinión de Entrada - AC
 Dirección Nacional de Migraciones

Unidad de Redacción y
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Mgtr. Letizia Zayas
 Secretaria General Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

A SG para el trámite correspondiente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abg. Leila Olavarrieta
 Directora General
 Dirección General de Extranjeros

Patricia Merlo G.
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 10/04/24
 08:35hs

ES COPIA FIEL

Dirección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.
 RECIBIDO EL: 08/04/24
 HORA: 14:26
 FIRMA: *Jenifer Estigarribia*
 Dirección Nacional de Migraciones
 ACLARACIÓN:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Mgtr. Letizia Zayas
 Secretaria General Interina
 Dirección Nacional de Migraciones